

**BECA COLABORACIÓN EN EL CENTRO DE LIDERAZGO Y TECNOLOGÍA PARA EL CURSO 2025/2026**

**TÍTULO DEL PROYECTO BECAS COLABORACION EN EL CENTRO DE LIDERAZGO Y TECNOLOGÍA (CLyT) DE LA UPM (MODALIDAD A)**

**COORDINADOR QUE TUTORIZA EL PROYECTO:** Rafael Molina Sánchez, Director del Centro de Liderazgo y Tecnología de la UPM

La beca tiene por finalidad la formación práctica del estudiante en comunicación institucional aplicada a programas de liderazgo e innovación del CLyT, fomentando el aprendizaje tutelado en elaboración de contenidos, gestión de la web y de redes sociales, y apoyo a la difusión de actividades y eventos, con el objetivo de desarrollar competencias transversales relevantes para su desarrollo académico y profesional.

**Competencias a desarrollar**

Comunicación escrita y digital, organización y planificación, trabajo en equipo, pensamiento crítico y síntesis, iniciativa y aprendizaje autónomo, competencia digital aplicada a la gestión de contenidos, orientación a la calidad y al servicio.

**TAREAS A REALIZAR:**

- Aprendizaje tutelado en la actualización y mantenimiento de la página web del CLyT, incluyendo la publicación de noticias, recursos y materiales de apoyo a los programas.
- Aprendizaje práctico en la redacción de contenidos de difusión (noticias, entrevistas, resúmenes de actividades y buenas prácticas).
- Formación en la gestión de redes sociales institucionales, incluyendo la planificación de publicaciones, la creación de materiales visuales y el seguimiento de métricas de impacto.
- Aprendizaje en el apoyo comunicativo de eventos y actividades del CLyT, participando en la preparación, cobertura y difusión de jornadas, talleres y seminarios.
- Adquisición de experiencia en la elaboración de material gráfico y audiovisual de carácter divulgativo, siguiendo la identidad corporativa de la UPM.

**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN:**

La realización de las tareas tendrá una duración de **cinco meses**, con una dedicación máxima de **15 horas** semanales y un máximo total de 360 horas, durante el curso 2025/26, en horario establecido por la coordinación del CLyT según las necesidades de las actividades y eventos.

**REQUISITOS/ HABILIDADES A VALORAR:**

- Estar matriculado/a en estudios oficiales de Grado o Máster de la UPM en 2025/2026, cumpliendo los requisitos generales de la convocatoria.
- Se valorará: expediente académico, carta de motivación, adecuación del perfil a las tareas, competencias digitales y de redacción, manejo de gestores de contenidos y ofimática, experiencia previa en comunicación universitaria o estudiantil.

Los candidatos a esta beca deben remitir su solicitud a través del Registro electrónico de la UPM (<https://sede.upm.es/>), así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 y en la forma indicada en los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La solicitud se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.upm.es/Estudiantes/BecasAyudasPremios/Becas/BecasColaboracionUPM>

Las consultas específicas sobre la convocatoria y solicitudes que no puedan resolverse de forma general deberán hacerse por correo electrónico en la dirección electrónica [centro.liderazgo@upm.es](mailto:centro.liderazgo@upm.es) con el asunto: Beca de Colaboración CLyT 2025/26– Modalidad A

**BECA COLABORACIÓN EN EL CENTRO DE LIDERAZGO Y TECNOLOGÍA PARA EL CURSO 2025/2026**

**TÍTULO DEL PROYECTO BECAS COLABORACION EN EL CENTRO DE LIDERAZGO Y TECNOLOGÍA (CLyT) DE LA UPM (MODALIDAD B)**

**COORDINADOR QUE TUTORIZA EL PROYECTO:** Rafael Molina Sánchez, Director del Centro de Liderazgo y Tecnología de la UPM

La beca tiene por finalidad la formación práctica del estudiante en comunicación institucional aplicada a programas de liderazgo e innovación del CLyT, fomentando el aprendizaje tutelado en elaboración de contenidos, gestión de la web y de redes sociales, y apoyo a la difusión de actividades y eventos, con el objetivo de desarrollar competencias transversales relevantes para su desarrollo académico y profesional.

**Competencias a desarrollar**

Comunicación escrita y digital, organización y planificación, trabajo en equipo, pensamiento crítico y síntesis, iniciativa y aprendizaje autónomo, competencia digital aplicada a la gestión de contenidos, orientación a la calidad y al servicio.

**TAREAS A REALIZAR:**

- Aprendizaje tutelado en la planificación y organización de programas, talleres y actividades del CLyT, incluyendo la coordinación de inscripciones y apoyo logístico.
- Formación en la gestión de procesos de difusión y apoyo a la comunicación en coordinación con la Modalidad A.
- Aprendizaje en la preparación y ejecución de eventos (congresos, seminarios, jornadas, actividades de difusión).
- Aprendizaje práctico en la recogida y análisis de datos de participación y satisfacción de los programas, apoyando la elaboración de informes de resultados.
- Colaboración en la elaboración y actualización de materiales de apoyo y documentación para los programas y proyectos del CLyT.
- Adquisición de experiencia en la coordinación con equipos multidisciplinares y con agentes externos (profesorado, empresas e instituciones colaboradoras).

**RÉGIMEN DE DEDICACIÓN:**

La realización de las tareas tendrá una duración de **cinco meses**, con una dedicación máxima de **15 horas** semanales y un máximo total de 360 horas, durante el curso 2025/26, en horario establecido por la coordinación del CLyT según las necesidades de las actividades y eventos.

**REQUISITOS/ HABILIDADES A VALORAR:**

- Estar matriculado/a en estudios oficiales de Grado o Máster de la UPM en 2025/2026, cumpliendo los requisitos generales de la convocatoria.
- Se valorará: expediente académico, carta de motivación, adecuación del perfil a las tareas, competencias digitales y de redacción, manejo de gestores de contenidos y ofimática, experiencia previa en comunicación universitaria o estudiantil.

Los candidatos a esta beca deben remitir su solicitud a través del Registro electrónico de la UPM (<https://sede.upm.es/>), así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 y en la forma indicada en los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La solicitud se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.upm.es/Estudiantes/BecasAyudasPremios/Becas/BecasColaboracionUPM>

Las consultas específicas sobre la convocatoria y solicitudes que no puedan resolverse de forma general deberán hacerse por correo electrónico en la dirección electrónica [centro.liderazgo@upm.es](mailto:centro.liderazgo@upm.es) con el asunto: Beca de Colaboración CLyT 2025/26– Modalidad B